



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**ACTA N°28 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 06 de Septiembre de 2017**

En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09.15 horas AM., se da inicio a la sesión ordinaria N° 28, del Honorable Concejo Municipal, preside **El Sr. Alcalde de la comuna, Don Rene Acuña Echeverría** y actúa como secretaria de actas doña Laura Carolina Uribe Silva en calidad de secretaria municipal y ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor GABRIEL PALMA DONOSO
Señor ROSENDO GALLEGUILLOS VALDENEGRO
Señora CLAUDIA DONOSO DONOSO
Señor TULIO CAMPOS GONZALEZ
Señor MARCOS DONOSO ADASME
Señor RICARDO VALERIA MATUS

Con Asistencia de: **Sra. Elena González Vargas – Jefa de Finanzas Municipal.**
Sr. Rodrigo Palominos Vidal – Director de Control.
Sr. Genaro Soto Barreda – Director de Obras Municipal.
Srta. Iris Maldonado – Asistente Social Municipal.
Sr. Guillermo Reyes Vidal – Director de Salud Municipal.

TABLA:

1. Aprobación Acta sesión Ordinaria N° 20 del 14/06/2017.
2. Aprobación modificación presupuestaria área municipal.
3. Presentación convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contrataciones Municipales
4. Presentación 2do. Informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio Presupuestario.
5. Entrega de información respecto a la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero (Genaro Soto Barreda)
6. Entrega de información con respecto al Permiso de Edificación del Proyecto "Construcción Centro Comercial" por parte de la Sociedad Comercial San Roberto Ltda. (Genaro Soto Barreda)
7. Aprobación convenio programa de Habitabilidad proyecto comunal convocatoria 2017.
8. Aprobación propuesta funcionarios municipales, para ser miembros de la directiva del servicio de Bienestar.
9. Aprobación actualización reglamento descripción de funciones y carrera funcionaria ley 19.378 DSM Litueche
10. Aprobación Asignación artículo 45 para Camila Vega González (nombramiento contrata)
11. Varios.

DESARROLLO:

- ❖ Toma la palabra el **Sr. Alcalde don Rene Acuña Echeverría**, quien preside y en nombre de Dios abre la sesión



1. Aprobación Acta sesión Ordinaria N° 20 del 14/06/2017.

El Sr. **Alcalde** pregunta si existen observaciones al acta.

Concejal Valeria, observa que hay problemas de tipo. Solicita que se ponga al día con las actas.

Teniendo en cuenta la observación realizada por el concejal Valeria, el Sr. Alcalde llama a votación su aprobación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

Por unanimidad se Aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 20 del 14 de Junio de 2017, con las observaciones indicadas.

2. Aprobación Modificación Presupuestaria área de salud

Hace ingreso a la sala de sesiones Doña Elena González Vargas, jefa de Finanzas

EL Sr. **Alcalde** cede la palabra a doña Elena para que explique la modificación adjunta.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
AREA MUNICIPAL

PAGINA 1 DE 1
FECHA: 23/08/2017

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 18
 NUMERO DE DECRETO: 3000
 FECHA MODIFICACION: 23/08/2017
 REFLEJA INFORMACION: SI
 OBSERVACION: MODIFICACION AL CONCEJO AGOSTO

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1		
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1.000.000	
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS GASTO DE CAPITAL SUBDERE		1.300.000
115-13-03-004-002-000	OTROS APORTES	500.000	
215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	15.000.000	
215-21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL		10.500.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	300.000	
215-21-01-003-003-002	ASIGNACION DE INCENTIVO POR GESTION JURISDICCIONAL		1.800.000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	5.000.000	
215-21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.685	5.000.000	
215-21-01-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS		5.000.000
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	500.000	
215-21-02-003-003-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL		500.000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	1.000.000	
215-21-01-001-002-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO		1.000.000
15-24-03-101-001-000	A EDUCACION	25.000.000	
215-25-03-000-000-000	VEHICULOS		25.000.000
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS		1.000.000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1.500.000	
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD		500.000
T O T A L E S		54.800.000	54.800.000



DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GESTION MUNICIPAL

1.- Los montos consignados en el Presupuesto Municipal de Ingresos debe ser modificado por los mayores ingresos percibidos por concepto de patentes Municipales al 22 DE Agosto del 2017, esta modificación se realiza por redistribución de Ingresos (Cuentas 115 en formato).

2.- En relación a los Gastos, (Cuentas 215 en el formato), las modificaciones que se consignan obedecen a la necesidad de efectuar las correcciones necesarias a las cuentas presupuestarias que presentan saldos negativos al 22 de Agosto del 2017, cabe señalar que dichas modificaciones se efectúan por traspasos de los diferentes ítems de los Subtítulos de Gastos.

Se presentan en estos momentos saldos negativos en el ítem correspondiente al pago de la asignación profesional otorgada por la Ley N° 20.922 de Mayo del 2016, se estimó un menor monto al momento de la formulación del presupuesto, siendo necesario suplir dicha asignación para mantener debidamente financiado los gastos correspondiente al subtítulo 21 Gastos en Personal asignación que es imponible y tributable, lo que además influye en los valores correspondientes a los aportes patronales.

Cabe señalar que los montos que se involucran en este subtítulo se efectúan las modificaciones por redistribución del mismo subtítulo, no habiendo variación efectiva en este rubro.

En relación a las modificaciones del Subtítulo 22, estas también se realizan por traspasos entre ítems, no existiendo variación real en los totales generales del ítem respectivo.

En el Subtítulo 24 la modificación se realiza también por traspaso de saldos desde el ítem 29, esta modificación obedece a la necesidad de suplir los montos para traspasar al área de educación para cubrir los gastos de dicho servicio, a la fecha se hace necesario efectuar un mayor traspaso de lo consignado en forma inicial en el presupuesto Municipal.

En el Subtítulo 26 se hace necesario efectuar modificaciones para cubrir las devoluciones de los saldos no aplicados de los proyectos financiados por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que se han realizado y que han sido adjudicados por un menor valor, esto hace que la Municipalidad deba devolver los recursos sobrantes, operación que debe realizarse a través de la cuenta presupuestaria, por cuanto los ingresos provenientes de ese programa pasan a incorporarse al presupuesto Municipal.

En consecuencia las modificaciones que se realizan solo se efectúan por traspasos entre cuentas de diferentes Subtítulos, ítem y Asignaciones, tanto en ingresos como Gastos, esto hace que el monto total del Presupuesto se mantenga.

Terminada la exposición de Doña Elena, el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales

Concejal Valeria, pregunta por los saldos negativos. La Sr. Elena aclara sus dudas. No habiendo más consultas por los Sres. Concejales, el Sr. alcalde llama a votación la modificación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 132/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales se Aprueba la modificación presupuestaria municipal, por un monto de \$54.800.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Terminada la votación el Sr. alcalde señala que estas modificaciones se deben a que en el último tiempo se ha tenido que traspasar más recursos al departamento de educación.
Se retira de la sala de sesiones doña Elena González Vargas

3. Presentación convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contrataciones Municipales

Hace ingreso a la sala de sesiones don Rodrigo Palominos Vidal, Director de Control.

El Sr. Alcalde cede la palabra a don Rodrigo para que exponga sobre el convenio. El director de control hace una presentación del convenio. Señala que la contraloría con el afán de apoyar a los municipios genero este convenio a petición de las autoridades municipales, con el objeto de apoyar la gestión de los municipios. Al suscribir el convenio la municipalidad se compromete a regular los procesos de contratación de acuerdo a los montos de estos y lo que se establezca en el mismo convenio. La municipalidad deberá tomar razón a la contraloría sobre estas contrataciones, teniendo 30 días hábiles para dar respuesta al municipio, si es que este está cumpliendo con todos los requisitos jurídicos para la contratación. Si se toma el convenio, la contraloría informara al concejo de cada una de las actuaciones que se celebren.

Terminada la exposición del Director de control, el sr. alcalde, señala que se debe establecer los montos, sugiriendo que lo mejor sería dejar un monto fijo de 200 millones de pesos, dicho esto cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, considera que es bueno este convenio, ya que no se gastan recursos. Pero solo se debe considerar algunas cosas. “lo más grande”. Teniendo en cuenta el plazo que demoran en dar respuesta.

Concejal Valeria, a juicio personal del concejal, a la fecha la municipalidad ha realizado sus licitaciones conforme lo que establece la ley, y teniendo en cuenta el tiempo que se demorara la contraloría en tomar razón, se deberían dejar montos sobre los 200 millones.

Concejal Palma, considera necesario el convenio, ya que es beneficios porque permite hacer mejor las cosas. Pero se debe tener en cuenta que la clave está en el monto, ya que hay procedimientos que por buenas razones del servicio no debieran ser tomados en razón de la contraloría. El concejal sugiere que el control junto con la administración sugiera o determinen cual es el monto más razonable.

Concejal Galleguillos, le complican los plazos y el tiempo que demore la tramitación de las licitaciones municipales.

Concejal Marcos Donoso, señala que este convenio permitirá que el municipio sea aún más transparente. Útil para que no se equivoquen en la formulación de los procesos de compras. La ejecución este convenio considera que los funcionarios deberán realizar su gestión de manera anticipada, teniendo en cuenta los 30 días que demoraría la contraloría en la toma de razón. A juicio personal del concejal los procesos sobre 200 millones de pesos deberían ser considerados a través de este convenio. Sugiere que otro tipo de contratos también pueda ser considerado en este convenio.

Concejal Campos, considera muy bueno este convenio, agrega que es fundamental que el municipio regule sus procesos a través de la contraloría. Pregunta quien informara a los concejales, según lo que dice el punto tres de este. El control responde que será la contraloría quien informe.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales, el sr. alcalde señala que se solicitara reunión con la contraloría, para aclarar algunas dudas que él tiene respecto del convenio y que se informara al concejo, cuando se traiga a aprobación el convenio teniendo claridad del monto.

4. Presentación 2do. Informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio Presupuestario.

El sr. alcalde cede la palabra a don Rodrigo Palominos, jefe de la unidad de control, quien expone lo siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



**INFORME SEGUNDO TRIMESTRE
ACERCA DEL ESTADO DE AVANCE DEL
EJERCICIO PROGRAMATICO
PRESUPUESTARIO
2017**



- Comportamiento Presupuestario de las Tres Áreas.
- Cotizaciones Previsionales, Descuentos Voluntarios, Pago de Perfeccionamiento.
- Aporte Fondo Común Municipal.
- Relación de los Ingresos y Gastos.
- Información Entregada por la Dirección de Administración y Finanzas, Director de Salud, Jefe DAEM y Habilitada de Educación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



GESTIÓN



FONDO COMUN MUNICIPAL

FOLIO	FECHA	CORRESPONDE A:	MONTO
2537014	05-05-2017	ABRIL	\$ 15.661.983
2557410	06-06-2017	MAYO	\$ 5.657.465
2573115	06-07-2017	JUNIO	\$ 3.541.731
TOTAL			\$ 24.861.179





INGRESOS PRESUPUESTARIOS
Comportamiento por Subtítulos de Ingresos (Cifras en \$)

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
3	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	987.570	987.570	627.238	63,51	35,32
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	319.000	365.208	102.219	27,99	5,76
6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.000	3.000	14	0,00	0,00
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.184.500	1.184.500	619.257	52,28	34,87
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	10.000	0	0,00	0,00
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00	0,00
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMO	2.000	2.000	164	0,82	0,01
13	TRANS. PARA GASTOS DEL SECTOR PRIV.	237.800	272.537	111.997	41,09	6,31
15	SALDO INICIAL DE CAJA	120.000	314.884	314.884	100,00	17,73
	INGRESOS TOTALES	2.863.870	3.139.699	1.775.773	56,56	100,00



Subtítulo 03: Tributo sobre el uso de Bienes y la Realización de Actividades

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
03.01	PATENTE Y TASA POR DERECHO	234.000	234.000	74.083	31,66	11,81
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	655.000	655.000	505.237	77,14	80,55
03.03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	97.570	97.570	47.918	49,11	7,64
03.99	OTROS TRIBUTOS	1.000	1.000	0	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS POR TRIBUTOS	987.570	987.570	627.238	63,51	35,32





Subtítulo 05. Transferencias Corrientes (cifras en M\$) :

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
05.01	DEL SECTOR PRIVADO	5.000	5.000	0	0,00	0,00
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	314.000	260.208	102.219	39,28	100,00
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		319.000	265.208	102.219	38,54	5,76

Subtítulo 08. Otros Ingresos Corrientes (cifras en M\$) :

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
08.01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000	18.400	15.169	82,44	2,45
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	137.500	137.500	94.387	68,65	15,24
08.03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	1.001.000	1.001.000	498.455	49,80	80,49
08.04	FONDOS DE TERCEROS	23.000	23.000	1.123	4,88	0,18
08.99	OTROS TRIBUTOS	3.000	4.600	10.123	220,07	1,63
TOTAL INGRESOS POR OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.184.500	1.184.500	619.257	52,28	34,87



SITUACIÓN DE LOS GASTOS AL 31 DE MARZO DE 2017

Acreedores Presupuestarios (Gastos) (cifras en M\$) :

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21	GASTO EN PERSONAL	884.820	898.420	534.154	59,45	32,83
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	807.350	781.350	233.406	29,87	14,35
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	1.000	1.000	0	0,00	0,00
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	925.700	950.200	612.072	64,42	37,62
25	INTEGRO AL FISCO	1.000	1.000	0	0,00	0,00
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	19.200	20.200	16.163	80,01	0,99
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50.000	67.172	23.516	35,01	1,45
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	83.000	323.796	120.259	37,14	7,39
32	PRÉSTAMO	0	0	0	0,00	0,00
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	3.760	2.574	0,00	0,16
34	SERVICIOS DE LA DEUDA	83.800	84.800	84.770	99,96	5,21
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00	0,00
GASTOS TOTALES		2.856.870	3.132.698	1.626.914	51,93	100,00



Subtítulo 21. Gastos en Personal:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	480.220	480.220	236.259	49,20	44,23
21.02	PERSONAL A CONTRATA	76.300	76.300	41.732	54,69	7,81
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	47.300	53.300	49.067	92,06	9,19
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	281.000	288.600	207.096	71,76	38,77
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		884.820	898.420	534.154	59,45	32,83



Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	41.000	41.000	2.443	5,96	1,05
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19.800	19.800	8.030	40,56	3,44
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.600	57.600	26.802	46,53	11,48
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	80.650	80.650	18.120	22,47	7,76
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	121.200	121.200	48.244	39,81	20,67
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	26.300	26.300	12.699	48,29	5,44
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	48.500	48.500	15.157	31,25	6,49
22.08	SERVICIOS GENERALES	337.100	318.600	85.869	26,95	36,79
22.09	ARRIENDOS	42.200	39.200	8.024	20,47	3,44
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.000	12.500	6.448	51,58	2,76
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	11.000	8.000	751	0,00	0,32
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE C.	9.000	8.000	818	10,23	0,35
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		807.350	781.350	233.405	29,87	14,35





Subtítulo 24. Transferencias Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
24.01	AL SECTOR PRIVADO	157.700	186.200	44.325	23,81	7,24
24.03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	765.000	764.000	567.747	74,31	92,76
TOTAL GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES		925.700	950.200	612.072	64,42	37,62

Subtítulo 26. Otros Gastos Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
26.01	DEVOLUCIONES	1.000	5.600	6.858	122,46	42,43
26.04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	18.200	14.600	9.306	63,74	57,57
TOTAL GASTOS EN OTROS GASTOS CORRIENTES		19.200	20.200	16.164	80,02	0,99



Restricciones Presupuestarias (Comportamiento de la Relación Gasto Personal a Contrata-Honorarios y Personal de Planta)

Subt.	Cuenta Presupuestaria	Ppt. Inicial	Ppto. Vigente	Gasto Ejecutado
21.02	PERSONAL A CONTRATA	76.300	76.300	41.732
21.03.001	PERSONAL A HONORARIOS	38.000	38.000	34.470

Equilibrio Presupuestario:

Denominación	Ppt. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido/ Obligado
INGRESOS TOTALES	2.863.870	3.139.699	1.775.773
GASTOS TOTALES	2.856.870	3.132.698	1.626.914
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			148.859



Terminada la exposición del área de gestión, por parte del director de control, el sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

No habiendo consultas por parte de los Sres. Concejales, el sr. alcalde cede la palabra al control para que continúe con la presentación del área de educación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



EDUCACIÓN



Ingresos Presupuestarios (cifras en M\$):

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.515.000	2.736.151	1.204.934	44,04	65,12
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	59.000	64.000	25.316	39,56	1,37
15	SALDO INICIAL DE CAJA	120.000	619.986	619.986	100,00	33,51
INGRESOS TOTALES		2.694.000	3.420.137	1.850.236	54,10	100,00

Subtítulo 05. Transferencias Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
05.03.003	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.225.000	2.225.000	877.171	39,42	72,80
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40.000	261.151	139.863	53,56	11,61
05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	250.000	250.000	187.900	75,16	15,59
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.515.000	2.736.151	1.204.934	44,04	65,12





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Subtítulo 08. Otros Ingresos Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
08.01	RECUPERACIÓN POR REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	52.000	52.000	19.253	37,03	76,05
08.99	OTROS	7.000	12.000	6.063	50,53	23,95
TOTAL INGRESOS POR OTROS INGRESOS CORRIENTES		59.000	64.000	25.316	39,56	1,37



Acreeedores Presupuestarios (Gastos) (cifras en M\$):

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21	GASTO EN PERSONAL	1.927.000	2.331.986	874.156	37,49	72,90
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	517.000	780.151	192.569	24,68	16,06
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD	80.000	130.000	104.189	80,15	8,69
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	5.000	2.101	42,02	0,18
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.000	82.000	17.291	21,09	1,44
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.000	2.000	0	0,00	0,00
34	SERVICIO DE LA DEUDA	20.000	20.000	8.784	43,92	0,73
35	SALDO FINAL DE CAJA	69.000	69.000	0	0,00	0,00
GASTOS TOTALES		2.694.000	3.420.137	1.199.090	35,06	100,00

Subtítulo 21. Gastos en Personal:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	923.000	1.124.100	395.892	35,22	45,29
21.02	PERSONAL A CONTRATA	417.000	533.886	181.996	34,09	20,82
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	587.000	674.000	296.267	43,96	33,89
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		1.927.000	2.331.986	874.155	37,49	72,90





Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.000	17.000	4.010	23,59	2,08
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	13.000	13.000	2.951	22,70	1,53
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000	10.000	4.000	40,00	2,08
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	192.000	212.000	67.656	31,91	35,13
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	55.000	73.000	22.520	30,85	11,69
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	96.000	318.151	42.912	13,49	22,28
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11.000	11.000	837	7,61	0,43
22.08	SERVICIOS GENERALES	27.000	27.000	3.003	11,12	1,56
22.09	ARRIENDOS	4.000	4.000	0	0,00	0,00
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9.000	9.000	80	0,89	0,04
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	83.000	83.000	44.533	53,65	23,13
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE C.	3.000	3.000	61	2,03	0,03
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		517.000	780.151	192.563	24,68	16,06



Subtítulo 23. Prestaciones de Seguridad Social:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	80.000	130.000	104.189	80,15	100,00
TOTAL GASTOS EN PRESTACIONES DE SEGURIDAD		80.000	130.000	104.189	80,15	8,69

Equilibrio Presupuestario Sector Educación:

Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Perc./Obli.
INGRESOS TOTALES	2.694.000	3.420.137	1.850.236
GASTOS TOTALES	2.694.000	3.420.137	1.199.090
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			651.146



El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales, si tienen dudas al respecto.

Concejal Palma, relación a los ingresos por reembolsos de licencias médicas, pregunta si esa es función de Macarena Vega. El control responde que es de la Sra. Silvia Farías, el concejal destaca el trabajo realizado, reflejo del monto total que se presenta en los ingresos por esta cuenta.

Don Rodrigo Palominos, continúa con la exposición del área de salud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



SALUD



INGRESOS PRESUPUESTARIOS (CIFRAS EN M\$):

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.700	546.780	293.702	53,71	103,07
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.050	5.050	1.845	36,53	0,65
15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.000	-10.596	-10.596	100,00	3,72
	INGRESOS TOTALES	540.750	541.234	284.951	52,65	100,00

Subtítulo 5. Transferencias Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
05.03.006	DEL SERVICIO DE SALUD	401.700	427.780	230.573	53,90	79,21
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD AL	5.000	5.000	0	0,00	0,00
05.03.101	SERVICIO	114.000	114.000	60.532	53,10	20,79
	TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	520.700	546.780	291.105	53,24	103,07





Subtítulo 08. Otros Ingresos Corrientes:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Percibido	% Rend.	% Part.
08.01	RECUPERACIONES POR REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	4.000	4.000	1.845	46,13	100,00
08.99	OTROS	1.050	1.050	0	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS POR OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.050	5.050	1.845	36,53	0,65



ACREEDORES PRESUPUESTARIOS (GASTOS) (CIFRAS EN M\$):

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21	GASTOS EN PERSONAL	346.400	320.804	138.215	43,08	67,98
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	157.500	157.500	32.281	20,50	18,88
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCI.	35.750	61.830	28.411	45,95	13,97
34	SERVICIO DE LA DEUDA	100	100	4.413	4413,00	2,17
35	SALDO FINAN DE CAJA	1.000	1.000	0	0,00	0,00
INGRESOS TOTALES		540.750	541.234	203.320	37,57	100,00

Subtítulo 21. Gastos en Personal:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	199.900	199.900	86.083	43,06	62,28
21.02	PERSONAL A CONTRATA	56.400	56.400	10.471	18,57	7,58
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	90.100	64.504	41.661	64,59	30,14
TOTAL GASTOS EN PERSONAL		346.400	320.804	138.215	43,08	67,98





Subtítulo 22. Bienes y Servicios de Consumo:

Subt.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Obligaciones	% Rend.	% Part.
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.300	2.300	0	0,00	0,00
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.050	12.050	4.760	39,50	14,75
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	48.050	48.050	8.584	17,86	26,59
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	14.700	14.700	2.298	15,63	7,12
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.500	23.500	6.526	27,77	20,22
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.700	2.700	730	27,04	2,26
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.100	7.100	2.148	30,25	6,65
22.09	ARRIENDOS	5.200	5.200	854	16,42	2,65
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3.500	3.500	110	3,14	0,34
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	37.600	37.600	6.130	16,30	18,99
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE C.	800	800	141	17,63	0,44
TOTAL GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		157.500	157.500	32.281	20,50	15,88



Equilibrio Presupuestario Sector Salud:

Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Perc. / Obli.
Ingresos Totales	540.750	541.234	284.951
Gastos Totales	540.750	541.234	203.320
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO			81.631



Terminada la presentación de salud. El Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Galleguillos, pregunta cuanto se traspasa desde la gestión a salud y educación. El sr. alcalde responde que presupuestaria mente son 250 millones para educación 114 millones para salud, y a la fecha ya se le han traspasado 240 millones. Al término del año entre salud y educación se traspasaran cerca de 400 millones de pesos.

Concejal Campos, destaca que no existen desudas pendientes en ninguna de las tres áreas, respecto a las cotizaciones, lo que habla bien de la administración.



5. Entrega de información respecto a la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero (Genaro Soto Barreda)

El Sr. alcalde cede la palabra a don Genaro Soto, Director de Obras, quien expone lo siguiente:

- muestra imagen proyectada sobre el plan Regulador Intercomunal, que fue aprobado en el año 2010.
- Muestra propuesta mesa de trabajo, nuevo plan regulador intercomunal del borde costero, en PDF, junto con la zonificación del borde costero y además la propuesta comunal, en la que se considere el sector de paso del soldado como zona urbana. Y la parte que esta como restricción en el lote de puertecillo como playa hacia el área de Topocalma, tratando de abrir el uso de la playa. Dicha propuesta considera el desarrollo del borde costero comunal la cual debería ser considerada en el intercomunal del borde costero.
- Junto con lo anterior señala que se está solicitando la protección del humedal y como municipio no se está oponiendo a la recolección marina, por parte de los pescadores de la zona. Teniendo en cuenta que lo fundamental es proteger el entorno para darle un realce a nuestra costa.
- Comenta que cuando el Sr. alcalde solicito el uso de la playa, la Marina respondió que la línea de alta marea técnicamente no se puede modificar. Intervino la contraloría e intendencia para lograr que esta línea se modifique.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que la mesa de trabajo integrada por las comunas de Navidad, Paredones Pichilemu, Litueche se reúne aprox. cinco veces en el año, y que por lo menos han considerado la propuesta del municipio. A la fecha esto no se ha podido concretar por falta de recursos, pero la SEREMI está trabajando para conseguir financiamiento. Si se logra aprobar este nuevo plan regulador, la municipalidad podrá pedir la concesión de las playas.

Terminada la exposición del DOM, el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, ¿con este plan donde quedaría el acceso a Topocalma?

DOM, eso se verá en una segunda etapa. Agregando que hoy existe un acceso que hizo la empresa dueña del loteo. Que es el mejor acceso que existe a Puertecillo teniendo en cuenta la seguridad. Pero vialidad quiere pavimentar otro camino de acceso que es el de la cuchilla. Dice que está en conocimiento que la empresa quería ceder el camino construido al estado para que este lo mantuviera.

Concejala Valeria, dice que en relación a este tema han pasado varias cosas raras. Según el concejal la empresa cobraría por entregar este camino. Considera raro que las autoridades digan que desde puertecillo hacia Topocalma no hay playa. A juicio personal del concejal en este periodo de elecciones, la mayoría de las autoridades van a decir que sí que va a trabajar para un acceso a la playa de Topocalma. Insistiendo que este tema da para largo ya que hay mucho que hablar sobre el tema.

Concejala Palma, agradece la presentación, y la exposición de esta información que es clave para nuestra comuna. Lamentablemente hoy día hay muchos que se han colgado de la situación y que a la fecha no han hecho nada. El concejal entiende que fueron 250 millones los que aprobó la comisión de ordenamiento territorial del gobierno regional, comisión que existe hace mucho tiempo y que curiosamente sesiona en estas fechas y antes no lo había hecho nunca. Se aprueban estos recursos para el ministerio de vivienda y urbanismo para que actualice este plan regulador. Agregando que esto a partir de la modificación de la ley en el año 2014. hace vinculante este plan regulador del borde costero, aunque de nuevo está siendo a la voluntad política, ya que en el caso de que el dueño de los predios no quieran dar acceso, el gobierno de turno tiene la opción de expropiar, pero eso queda a voluntad de las autoridades de turno. Agregando que este es un problema entre privados y el estado y cuando este ocurre, son las personas necesitadas las que sufren las consecuencias. Sugiere que como concejal se redacte una carta solicitando a las autoridades que modifiquen las leyes, que son las que protegen al empresariado.

Concejala Galleguillos, agradece la exposición ya que sirve para aclarar la posición de esta administración, considerando que muchas personas han dicho que por culpa del alcalde se perdió el acceso a Topocalma y que no se está haciendo nada para recuperarlo. Y con esto se demuestra que no es así. A juicio personal del concejal los parlamentarios no harán nada ya que son ellos los que tienen sus casas a la orilla de playa y no



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



quieren que los molesten. Agregando que ahora tiene los argumentos para defender a la administración cuando se habla de mas

Concejal Marcos Donoso, agradece la presentación del DOM, señalando que él tuvo la posibilidad de participar en esta mesa de trabajo cuando era funcionario municipal. Argumenta que existe una buena intención por parte de los municipios y la mesa técnica que está trabajando pero lamentablemente e son leyes que vienen de muchos años las que han trabado estas buenas intenciones y no han permitido que nuestra comuna potencie el sector turístico. Sugiere que debiera estar presente el encargado de comunicaciones municipal en este concejo, para que transmita esta información a toda la comunidad, porque injustamente se ha culpado a los funcionarios municipales y al alcalde que no se hecho nada por nuestro borde costero. Y el trabajo si se está haciendo.

Concejal Campos, dice estar contento por la propuesta, comenta que este tema se está hablando hace treinta años y que el participo en las bases ya que en esos años el borde costero de las comunas de san Antonio, navidad. Litueche y Pichilemu estaba muy abandonado, agrega que en esa ocasión se planteó la necesidad de construir un ruta que una todas estas comunas a través del mismo borde ya que existía solamente una carretera que pasaba por la zona central y en caso de conflictos bélicos, se perdería la conectividad del país. Dicho esto pregunta si actualmente se considera esta ruta en el plan. Don Genaro responde que si se habló el tema, ya que era iniciativa interesante porque uniría la sexta región con su borde costero y además a la quinta, pero esto nunca se concretó por que no se hicieron los estudios por falta de recursos.

El Sr. alcalde agradece al DOM por la presentación, insistiendo que ellos seguirán trabajando en la misma línea que se ha planteado tanto en el acceso a la playa como en el acceso al lago rapel.

6. Entrega de información con respecto al Permiso de Edificación del Proyecto "Construcción Centro Comercial" por parte de la Sociedad Comercial San Roberto Ltda. (Genaro Soto Barreda)

El Sr. Alcalde señala que esta presentación se realizara a petición del Concejal Valeria, en sesión anterior. Dicho esto cede la palabra al DOM.

DOM, señala que la propiedad en la que se emplaza el proyecto debió ser funcionada y este terreno no tiene ninguna relación con el terreno en donde se ubica el supermercado. Explica que se están considerando 26 estacionamientos interiores detrás del edificio que se está construyendo y el acceso y salida seria por donde se entra en la actualidad. El proyecto considera 40 locales comerciales y paso por un revisor independiente para poder otorgarle el permiso de edificación. La cantidad de baños por local y por usuarios se están considerando de acuerdo a la norma.

Terminada la exposición, el Sr. **Alcalde** cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, dice que tenía dudas respecto a la cantidad de estacionamientos, pero fueron aclaradas con la presentación del DOM, quien explico que de acuerdo a la ordenanza por cada 100 metro cuadrados construidos se debe tener un estacionamiento.

Concejal Valeria, reitera consulta respecto a la cantidad de estacionamientos, el DOM le explica que el proyecto considera por cada 75 mts. Cuadrados construidos un estacionamiento, ósea más de lo que establece la ordenanza. El cálculo de sus metros construidos versus la cantidad de estacionamientos, le exigen 23 pero ellos ofrecen 26. El concejal plantea el conflicto que reproducirá ya que el nuevo proyecto considera el acceso por el actual acceso del supermercado san Roberto y con esto los estacionamientos del frente de este se dejaran de usar, dejando sin estacionamientos este local comercial. A juicio personal del concejal los estacionamientos se van a saturar. Agrega que queda conforme con la presentación. Le solicita al director de obras que mantenga una constante inspección a la obra para que esta se ejecute como corresponde.

Concejal Palma, considera que la presentación fue clara. Sugiere que se converse con el privado para que instale iluminación en el recinto, teniendo en cuenta que estos lugares después que dejan de funcionar, por



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



el tamaño de su construcción se transforman en focos de delincuencia, insistiendo que se tomen medidas para que no se vea como abandonado. Le solicita al DOM que supervise la obra para que se ejecute de buena manera.

Concejal Galleguillos, agradece la presentación y confía en el trabajo y profesionalismo del director de obras municipal.

Concejal Marcos Donoso, agradece la presentación, felicita la iniciativa del empresario, al considerar más estacionamientos de los que le exige la norma. Pregunta cuanto ingreso por el permiso de edificación de este proyecto. Don Genaro responde que tres millones quinientos setenta y nueve y fracción. Para el concejal es excelente que ingresos recursos por este tipo de conceptos. Señala que le gustaría saber si es que las otras construcciones que se están ejecutando en la comuna, están cumpliendo con los requisitos exigidos, mencionando la nueva planta de revisión técnica y el supermercado Figueroa.

El DOM, señala en relación a la planta de revisión técnica, que él les solicitó el estudio de tránsito, para poder aprobar la obra. Planteándoles que las vías de acceso sean seguras. Además les falta hacer el cambio de uso de suelo en el SAG.

En relación al Supermercado Figueroa, señala que se ha estado en conversaciones con el propietario ya que él está solicitando que se le autorice una playa de estacionamiento dentro del lugar. Pero para que se pueda aprobar el propietario debe hacer un proyecto que contempla varios aspectos de seguridad y acceso, pero esta señala que tienen algunos problemas con la escritura del terreno, por lo que a la fecha no ha podido regularizar su construcción. El director de obras señala que se le notifico para que regularice su situación.

Concejal Campos, señala que este proyecto, beneficiara al desarrollo de nuestra comuna. Agregando que el origen de la congestión vehicular se debe a que por esa calle pasa la ruta central Rapel. Por lo que se requiere una intervención más profunda para terminar con ese problema, como por ejemplo buscar o acondicionar una ruta alternativa. Dicho esto felicita la iniciativa del empresario.

7. Aprobación convenio programa de Habitabilidad proyecto comunal convocatoria 2017.

Hace ingreso a la sala de sesiones Iris Maldonado, asistente Social.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la profesional para que explique el convenio en detalle.

Iris Maldonado, explica que el monto de este convenio es para dar doce soluciones a tres familia de escasos recursos de nuestra comuna. Agrega que el programa del año 2016 aún se está ejecutando ya que ha sido complicado el acceso a las viviendas de las dos familias beneficiadas, y estos recursos se distribuyeron solo en dos, por las malas condiciones en las que estas vivían.

Explica que los recursos se distribuyen en materiales, mano de obras.

Terminada la exposición de la profesional, el sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, dice que tienen todo claro.

Concejal Valeria, pregunta si es que el monto que se recibe por este convenio es igual a de comunas similares a la nuestra. La profesional responde que ellos reciben más, debido a que tienen más usuarios ya que trabajan con más de dos profesionales como apoyo integral, por lo que pueden atender más usuarios a diferencia de nosotros que trabajamos con dos profesionales, por lo que se atiende el mínimo de usuarios. El concejal sugiere que a través del concejo municipal, se realicen las consultas a las autoridades correspondiente, de porque la comuna de Litueche recibe menos recursos

Concejal Palma, felicita el trabajo de la Srta. Iris Maldonado. Argumenta que a su juicio personal a esta comuna llegan pocos recursos, porque representamos pocos votos, señalando que a lo mejor como somos una comuna con una administración de derecha y el gobierno central de izquierda no recibimos igual cantidad de recursos que las comunas que son de la misma línea política del gobierno. Insistiendo que esto ha pasado en todos los gobiernos y va a seguir pasando.

Concejal Galleguillos, considera que son pocos los recursos que llegan, teniendo en cuenta las muchas necesidades que tienen algunas familias de nuestra comuna. A pesar de lo anterior agradece la intervención



que se hizo con las dos familias en la ejecución del programa del año 2016, ya que ambas lo necesitaban. Tiene claro también que lleguen menos recursos a nuestra comuna, por un tema político.

Concejal Marcos Donoso, en relación a la desigualdad, esto se debe a un tema político, teniendo claro que los más perjudicados son los vecinos de Litueche. Felicita a la profesional por el trabajo realizado, señalando que es muy bueno que se enfoquen los recursos en ayudar de manera integral a pocas familias, que a muchas con poco.

Concejal Campos, felicita a la profesional porque los recursos van en ayuda de las personas más necesitadas sin mirar colores políticos.

Terminadas las intervenciones el Sr. alcalde llama a votación el convenio.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 133/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales se Aprueba El Convenio programa de Habitabilidad proyecto comunal convocatoria 2017

8. Aprobación propuesta funcionarios municipales, para ser miembros de la directiva del servicio de Bienestar.

El Sr. Alcalde señala que el servicio de bienestar, ya nombro a sus integrantes por votación de la asamblea, quienes son Adrián Henríquez, Doña Rosa Atenas y Rodrigo Palominos. La propuesta del alcalde para completar este servicio sería:

Bernardita Olguín – María Inés Yáñez – Silvia Orellana.

Dicho esto llama a votación la propuesta.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 134/2017

*Por unanimidad de los Sres. Concejales se Aprueba propuesta de funcionarios municipales para ser miembros de la Directiva del servicio de bienestar, según detalle:
María Inés Yáñez - Bernardita Olguín – Silvia Orellana*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



9. Aprobación actualización reglamento descripción de funciones y carrera funcionaria ley 19.378 DSM Litueche

Hace ingreso a la sala de sesiones don Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud Municipal.
El Sr. alcalde cede la palabra a don Guillermo Reyes, quien expone lo siguiente:





REGLAMENTO DSM

- **Artículo 4º bis.-** El personal con más de un año de servicio tendrá derecho a feriado con goce de remuneraciones. El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios; de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- No se considerarán como días hábiles los días sábado y para efectos de lo previsto en el inciso anterior se computarán los años trabajados en el sector público en cualquier calidad jurídica, en establecimientos municipales, corporaciones privadas.

REGLAMENTO DSM

- El personal solicitará su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Director de Departamento de Salud podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año respectivo, salvo que el funcionario pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse más de dos períodos consecutivos de feriados.



REGLAMENTO DSM

- Los funcionarios podrán ausentarse de sus funciones habituales por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario con goce de sus remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del Dpto. de Salud, según necesidades del servicio (artículo 17 de la ley 19.378)
- Asimismo podrán solicitar permisos sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta tres meses del año calendario, el límite antes señalado no será aplicado a los funcionarios que obtengan becas de acuerdo a legislación vigente.

REGLAMENTO DSM

- Ingreso a la Carrera Funcionaria. Sistema de Concurso.**
- ARTICULO 22°.-** El ingreso a la carrera funcionaria se efectuará previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.
- Se encuentran exceptuados de ello, los funcionarios con contrato a plazo fijo o aquellos que se incorporen a la dotación por medio de una permuta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



REGLAMENTO DSM



o TABLA DE PUNTAJES CATEGORIA A Y B

o DESDE	HASTA	NIVEL
o 0	834	15
o 835	1668	14
o 1669	2.502	13
o 2.503	3.336	12
o 3.337	4.170	11
o 4.171	5.003	10
o 5.004	5.836	09
o 5.837	6.669	08
o 6.670	7.502	07
o 7.503	8.335	06
o 8.336	9.168	05
o 9.169	10.001	04
o 10.002	10.834	03
o 10.835	11.667	02
o 11.668	12.500	01

REGLAMENTO DSM



o TABLA DE PUNTAJES CATEGORIA C, D, E Y F

o DESDE	HASTA	NIVEL
o 0	766	15
o 768	1.534	14
o 1.536	2.300	13
o 2.302	3.066	12
o 3.068	3.834	11
o 3.836	4.600	10
o 4.602	5.366	09
o 5.368	6.133	08
o 6.135	6.900	07
o 6.902	7.666	06
o 7.668	8.433	05
o 8.435	9.200	04
o 9.202	9.966	03
o 9.968	10.733	02
o 10.735	11.500	01



REGLAMENTO DSM

- **ARTICULO 40°.-** El Programa de Capacitación Municipal será formulado anualmente sobre la base de los criterios definidos por el Ministerio de Salud al efecto, en relación a los Programas de Salud Municipal, previa revisión y ajuste presupuestario por el Departamento de Salud Municipal y será enviado a más tardar el día 30 de noviembre, al Servicio de Salud O'Higgins.



REGLAMENTO DSM

- **ARTÍCULO 45°.-** Los cursos y estadias realizadas por cada funcionario deberán cumplir con las siguientes exigencias para ser computados para los efectos del elemento de Capacitación:
 - a) Estar incluido en el Programa de Capacitación del Departamento de Salud Municipal.
 - b) Cumplir con la asistencia mínima requerida para su aprobación, y
 - c) Haber aprobado la evaluación final.



REGLAMENTO DSM

- **ARTICULO 46°.-** Los funcionarios deberán presentar la documentación que certifique la duración en horas pedagógicas, la asistencia y la evaluación de la actividad de capacitación realizada durante el año, hasta el 31 de agosto de cada año.

REGLAMENTO DSM

- **ARTÍCULO 51°.-** El elemento de la letra a) del artículo anterior, estará definido en horas pedagógicas para los cursos y estadías, otorgando puntajes de acuerdo a la siguiente tabla:
-
- Duración Puntaje
- Menos de 16 horas 25
- Entre 17 y 24 horas 45
- Entre 25 y 32 horas 65
- Entre 33 y 40 horas 80
- Entre 41 y 79 horas 90
- 80 horas y más 100 100



REGLAMANTO DSM

- o **g) ASIGNACION MUNICIPAL**, el Departamento de Salud Municipal, con la aprobación del Concejo Municipal, y de acuerdo con las necesidades del servicio, podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio que durarán como máximo hasta el 31 de diciembre del año respectivo. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud de uno o más establecimientos de su dependencia, y su monto fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcional de quienes la recibirán. En cualquier caso, estas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora.

REGLAMENTO DSM

- o **ARTICULO 75 .-**
- o Los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, deberán cumplir la siguiente jornada de trabajo:
- o La jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas, se distribuirá de lunes a viernes de 8 am a 20 hrs con un límite máximo de 9 horas diarias, esta distribución se realizara según las necesidades del servicio y según criterios sanitarios, de cobertura y necesidades de la población según disponga la Dirección de Salud Municipal.



REGLAMENTO DSM

- **ARTICULO 75 .-**
- Los funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal, deberán cumplir la siguiente jornada de trabajo:
- La jornada ordinaria de trabajo será de 44 horas, se distribuirá de lunes a viernes de 8 am a 20 hrs con un límite máximo de 9 horas diarias, esta distribución se realizara según las necesidades del servicio y según criterios sanitarios, de cobertura y necesidades de la población según disponga la Dirección de Salud Municipal.

REGLAMENTO DSM

- **PROFESIONAL ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO DE FARMACIA E INSUMOS:**
- Encargado de Desempeñar Funciones de:
- Inventario de Medicamentos (Farmacia) e Insumos Clínicos con registro digital y Bincard (Ingresos y egresos).
- Gestionar el permanente abastecimiento de los insumos de farmacia en los establecimientos.
- Apoyar y coordinar elementos de gestión para la toma de decisiones en relación al abastecimiento permanente de insumos clínicos y medicamentos.



REGLAMENTO DSM



DIRECCIÓN DE SALUD
Municipalidad de Litueche

- Este profesional será responsable de gestionar el abastecimiento de medicamentos e insumos clínicos de los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud. Además hará controles de inventario con entrada y salida de estos insumos en cada uno de los establecimientos.
- Este profesional tendrá la responsabilidad además de coordinar y gestionar el FOFAR con la Dirección de Salud O'Higgins, que es el fondo de Farmacia Garantizado por el estado para los pacientes crónicos de nuestro país.

REGLAMENTO DSM



DIRECCIÓN DE SALUD
Municipalidad de Litueche

- Profesionales encargados de programas y convenios ministeriales:**
- Se establece que a contar de la fecha de aprobación del presente Reglamento Interno se nombrará como responsable de la ejecución técnica a profesionales que tengan relación con el área de ejecución, este nombramiento será de uno o más convenios de seguimiento y ejecución técnica. Sus nombramientos serán enviados a la Dirección de Servicio Salud-Seremi Y Junaeb, según corresponda para dar cumplimiento a cabalidad con estos instrumentos suscritos con estas entidades públicas. Estos profesionales trabajarán en conjunto con el habilitado financiero de la Dirección de Salud, en la confección tanto de los expedientes de rendición de cuenta, como también en los formularios de rendición de cuenta, resolución n° 30 de la Contraloría General de la República.
- Además junto el habilitado estos encargados de programas trabajarán mensualmente la plataforma online de Mirsal, que dice relación con la pertinencia del gasto de dichos programas.



REGLAMENTO DSM



ADMINISTRATIVAS:

- Encargada y Responsable de Bodega y Materiales de Uso Diario (Útiles de aseo, Artículos de Oficina, Equipamiento, etc...) en registro digital y Bincard en los ingresos y egresos en insumos y equipamientos.
- Inventario de Medicamentos (Farmacia) e Insumos Clínicos con registro digital y Bincard (Ingresos y egresos), APOYO AL PROFESIONAL ENCARGADO.
- Registro y Digitación de Información en Cumplimiento a las garantías Explicitas de Salud SIGGES Y FONENDO.
- Apoyar al Director en la Ejecución, Coordinación y Planificación de los Diferentes Programas derivados por el Servicio de Salud O'Higgins entre otros.
- Preparación de horas extras y viáticos.
- Recopilación y envío de información de Ley de Transparencia N° 20.285.-

REGLAMENTO DSM



D) HABILITADO: ESTA FUNCIÓN SE DESIGNARA AL INTERIOR DE LA DOTACIÓN:

- El Encargado de Desempeñar Funciones de:
- Apoyar al Director del DAS en la Ejecución, Coordinación y Planificación de los Diferentes Programas derivados por el Servicio de Salud O'Higgins entre otros.
- Apoyar al Director en Procesos de Calificación y RRHH.
- Encargado del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado SIAPER
- Apoyar en la confección de Decretos Alcaldías.
- Preparación de Conciliaciones Bancarias con visación de Dirección y Administración de Finanzas.
- Confección de órdenes de compras en mercado público
- Confección de cheques girados a través de la cuenta de Salud 38809000084 - 38800900238, para posterior firma y giro de estos por la administración de Finanzas
- Rendiciones de Combustible.
- Llevar la contabilidad en los sistemas informáticos contables
- Coordinar con la Dirección de finanzas toda la materia financiera.
- Ejecutar las rendiciones de cuenta de los programas suscritos con el ministerio de salud como también la Contraloría.
- Adquisiciones



REGLAMENTO DSM

- o) **Encargado Postas:** Desempeñar las siguientes funciones:
 - o Realizar Estadísticas y Registro diario de atenciones y prestaciones a pacientes.
 - o Responsable de Bodega y Materiales de Uso Diario (útiles de aseo, artículos de oficina, equipamiento, etc...)
 - o Responsable de Farmacia e Insumos Clínicos.
 - o Responsable de la atención a los pacientes de dichos establecimientos.
 - o Responsable del registro de asistencia horaria del personal que elabora en la posta que no registra asistencia en la Dirección.

REGLAMENTO DSM

- o **f) Director del Departamento de Salud Municipal:** Encargado de Desempeñar y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su cargo.
 - o - Ejecución de Presupuesto
 - o - Ejecución de Programas
 - o - RRHH
 - o - Encargado de Movilización
 - o - Gestión interna del DAS
 - o - Gestión Postas
 - o - Desarrollo y ejecución Plan de Salud Comunal
 - o - Cumplimiento de metas sanitarias



Terminada la exposición del Sr. Guillermo Reyes, el Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejala Claudia Donoso, felicita al director por su trabajo, pregunta quien hace los cambios en este reglamento. Don Guillermo Responde que se hacen de acuerdo a la ley, solo la dotación se prepara por el departamento, pero siempre teniendo en cuenta la ley.

Concejal Valeria, pregunta cuando se entregó el reglamento original. El director responde que en el año 2010 y después de siete años se está actualizando

Concejal Palma, le queda clara la presentación ya que todos los cambios que se están proponiendo se hicieron de acuerdo a la actualización de la ley.

Concejal Galleguillos, felicita a don Guillermo por su trabajo.

Concejal Marcos Donoso, agradece a don Guillermo por la exposición, agregando que hizo un resumen claro de la ley.

Concejal Campos, pregunta si es que ya se contrató al habilitado. Don Guillermo responde que desde hace siete meses se está capacitando a una persona.

Terminadas las intervenciones de los Sres. Concejales sr. alcalde llama a votación el punto.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 135/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales se Aprueba La Actualización del Reglamento descripción de funciones y carrera funcionaria ley 19.378 DSM Litueche



**10. Aprobación Asignación artículo 45 para Camila Vega González
(nombramiento contrata)**

El Sr. Alcalde explique que como se tiene disponibilidad de horas a contrata dentro del departamento de salud y teniendo en cuenta que se necesita que los profesionales de la rea que están a honorarios tengan mayor responsabilidad administrativa se tomó la decisión de dar estas horas a la profesional Camila Vega, quien es dentista del box dental y es la más antigua de la dotación. Es por esto que se debe a probar la asignación del artículo 45 para ella.

Interviene don Guillermo señalando que existen dictámenes de contraloría que señalan que esta asignación, a pesar de que es otorgada por el alcalde puede ser financiada con recursos del programa por el cual fue contratada.

Concejala Claudia Donoso, dice estar feliz con que se le den las horas a Camila, ya que a juicio personal de ella es una excelente profesional.

Concejal Valeria, está de acuerdo con la propuesta.

Concejal Palma, reconoce los buenos comentarios sobre el buen desempeño de la profesional Camila Vega. Señalando que existen buenos profesionales que no son de nuestra comuna y que han decidido quedarse y entregar un muy servicio profesional a la comunidad.

Concejal Galleguillos, destaca el buen trabajo de la profesional, señalando que la gente habla muy bien de ella

Concejal Marcos Donoso, agradece al director de salud y a la administración, ya que están demostrando que el reglamento no solo se queda en el papel y que si se está haciendo bien el trabajo. Felicita a los profesionales de salud por el excelente trabajo.

Concejal Campos, no tiene comentarios al respecto, pero está de acuerdo con la asignación.

Terminada la intervención de los Sres. Concejales, se llama a votación la asignación.

Concejal / Alcalde	Aprueba / Rechaza
Claudia Donoso Donoso	Aprueba
Ricardo Valeria Matus	Aprueba
Gabriel Palma Donoso	Aprueba
Rosendo Galleguillos Valdenegro	Aprueba
Marcos Donoso Adasme	Aprueba
Tulio Campos González	Aprueba
René Acuña Echevarría	Aprueba

ACUERDO N° 136/2017

Por unanimidad de los Sres. Concejales se Aprueba Artículo 45° ley 19.378, para Camila Vega González, Odontóloga del Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$600.000.-

11. Varios

El Sr. alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales para iniciar la ronda de puntos varios.

Concejal Claudia Donoso:

- Solicita que se fiscalice en calle Gabriela Mistral por estacionamiento de vehículos que dificultan circulación por esa calle. El sr. alcalde comenta que se continuara trabajando en la modificación de los sentidos de las calles, y la calle que la concejal menciona está dentro de los estudios para la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

instalación de señaléticas.

- Solicita que cuando realice algún tipo de reclamo por algún funcionario o docente municipal, no se le diga a estos que fue ella quien los hizo. El alcalde le explica que las actas son públicas, por lo que en algún momento ellos se podrán enterar.

Concejal Valeria:

- Comenta sobre la situación ocurrida en el DAEM. A juicio personal del concejal los funcionarios involucrados debieron ser suspendidos de sus funciones mientras se realizaba la investigación. Cuenta que Don Ramón Donoso, continúa ejerciendo funciones de jefatura de manera prepotente hacia sus subordinados, situación que a su juicio no corresponde. Al concejal le preocupa la tranquilidad laboral de todos los funcionarios del departamento de educación.
- Solicita que se haga una evaluación del cuerpo docente que actualmente está trabajando en los establecimientos educacionales. A juicio personal del concejal se deben considerar el cambio de algunos docentes que no están haciendo su trabajo como corresponde, situación que está llevando a que muchos apoderados quieran cambiar a sus hijos de las escuelas, matriculándolos en otras comunas, como lo hizo el hace un tiempo.
- Sugiere que se cambie la dirección del desfile de fiestas patrias, argumentando que el acto cívico se debería hacer mirando en dirección a las autoridades.
- Solicita que se busquen medidas paliativas de intervención en la salida de la calle Manquehua con calle Hermanos Carrera, esquina de carabineros, durante estas fiestas patrias. El sr. alcalde señala que se está trabajando en una solución definitiva en un año más a través de la postulación de un proyecto FRIL.

Concejala Palma

- Menciona el mal estado en el que están los caminos rurales, (sector de Matancilla, Paso del Soldado, Ranquilco, etc.).
- Solicita a nombre de los vecinos de calle Gabriela Mistral que se repare el evento que esta frente a la escuela Diego Dublé, ya que es un peligro para los automovilistas que transitan por esa calle. El Sr. alcalde señala que estuvo con los vecinos del lugar y se les explico que no se le puede dar una solución hasta después de las fiestas patrias, porque son obras mayores las que se deben hacer, y es por esto que se instaló la barrera de protección.
- Se adhiere a lo solicitado por el concejal Valeria, respecto al peligro que representa la salida de la calle Manquehua en la intersección con calle Hermanos Carrera. Sugiriendo nuevamente que se instale un espejo justo en la esquina de carabineros, para mejorar la visión del conductor. Además menciona la congestión que se da en la calle debido al estacionamiento de vehículos hasta la esquina donde está el disco pare.
- Se refiere al sumario que se está haciendo en el DAEM, manifestando su preocupación por que don Ramón Donoso, sigue subrogando al jefe DAEM, tomando decisiones sobre los funcionarios de este departamento.
- Sugiere que se considere a la docente y su esposo que participaron en el acto de inauguración del año escolar, para que canten en las próximas actividades de fiestas patrias.
- Solicita acta de la comisión social.
- Respecto del trabajo que están haciendo las inmobiliarias en Litueche, el concejal sugiere que se cite a estas empresas a reunión de concejo para conocer lo que están ofreciendo a los vecinos.

Concejal Galleguillos

- Reclama en contra de la empresa de agua potable que está haciendo los trabajos en el Sector de San Vicente. A juicio personal del concejal esta empresa está instalando las matrices sin considerar algunos materiales que son absolutamente necesarios técnicamente para que estas instalaciones se realicen como corresponde.
- Se refiere al mal estado en el que están todos los caminos rurales de la comuna, señalando que muchos vecinos se han acercado a él manifestándole este problema.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Concejal Marcos Donoso.

- Comenta sobre las malas condiciones de los caminos rurales. Sugiere que se realicen protestas junto a los vecinos de la comuna en contra de la empresa y del gobierno porque no han dado solución a nuestros caminos.
- A nombre de Jorge Ramírez agradece la movilización que llevo a pareja a participar en el campeonato Espigas de Arroz de Ancud, la cual obtuvo el tercer lugar.
- Pregunta sobre apertura de calle la concepción. La Sra. alcalde señala que se decidió abrir el día viernes en la tarde solo un acceso.
- Agradece la invitación a todas las actividades de fiestas patrias enviada por parte de la administración.
- Sugiere que se considere autorizar la venta de comida típica en la calle cercana a la fonda preparada por el municipio.

Concejal Campos.

- Comenta sobre mal estado en que esta el camino rurales, sugiere que se envíe oficio a vialidad para que se autorice la pasada de maquina municipal.
- Solicita que se retire basura acumulada en el límite entre Quelentaro y Litueche.

Terminada la intervención de los Sres. Concejales, el Sr. Alcalde siendo las 12:55 am, cierra la sesión en Nombre de Dios.

Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministro de Fe